

24 de noviembre de 2008

## Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



### *Nota Informativa*

#### **Estimación del efecto de la reducción en la expectativa del crecimiento económico en la Recaudación Federal Participable, en las Aportaciones y en las Participaciones**

En la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para 2009 remitida el 8 de septiembre se estimaron ingresos por 2 billones 846.7 mmdp, de los cuales 1 billón 949.4 mmdp constituyen los Ingresos del Gobierno Federal.

Con base en estas cifras, la SHCP estimó que la Recaudación Federal Participable (RFP) sería de 1 billón 620.8 mmdp.

Según el artículo 1° de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la RFP será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos sobre la extracción de petróleo y de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por los mismos conceptos.

En este marco los impuestos constituyen alrededor del 70 por ciento de la RFP bruta y los derechos participan con el 30 por ciento.

Dentro del rubro de impuestos, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto sobre la Renta (ISR) participan de la RFP bruta con aproximadamente el 35 y el 29 por ciento respectivamente, mientras que el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOH) constituye aproximadamente el 30 por ciento de la RFP bruta.

A partir de la crisis del sistema financiero internacional, se replantearon las expectativas sobre el desempeño de la actividad económica mexicana para el 2009; esto es, las metas inicialmente plasmadas en el Programa Económico para 2009 se modificaron.

El 8 de octubre de 2008 se planteó el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo en donde se revisan las proyecciones macroeconómicas. En este documento la SHCP ajusta la estimación del crecimiento real de la economía del 3.0 al 1.8 por ciento para 2009. Asimismo se cambió el supuesto sobre el precio del barril de petróleo de 80.3 a 75 dólares.

La baja en la actividad económica y el ajuste del precio

del petróleo hicieron que la SHCP ajustara sus estimaciones a la baja de la recaudación de impuestos y derechos sobre hidrocarburos, reduciendo la RFP.

En este escenario, los ingresos tributarios no petroleros y los ingresos petroleros disminuirán en 18.1 mmdp y 3.5 mmdp respectivamente, lo cual representa una caída del 1.41 y 0.34 por ciento con relación a lo estimado inicialmente.

Con base en esta información, la RFP disminuiría en 13.7 mil millones de pesos respecto a lo establecido en la ILIF para 2009, por lo que se ubicaría en 1 billón 607.1 mmdp. Esto provocó una disminución en las Participaciones (Ramo 28) de 3.7 mmdp y en las Aportaciones (Ramo 33) de 1.0 mmdp.

Finalmente, la Cámara de Diputados aprobó la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para 2009 con modificaciones en el tipo de cambio y en el precio del petróleo. Como resultado, los ingresos tributarios no petroleros y los ingresos petroleros estimados disminuyeron en 18.1 mmdp y 4.0 mmdp respectivamente, lo cual representa una caída del 1.41 y 0.40 por ciento con relación a lo estimado inicialmente.

Resultado de este escenario, se estima que la RFP para 2009 disminuiría en 25.6 mil millones de pesos respecto a lo establecido en la ILIF para 2009, ubicándose en 1 billón 595.2 mmdp. Esto provocaría una disminución en las Participaciones (Ramo 28) de 6.4 mmdp y en las Aportaciones (Ramo 33) de 2.5 mmdp, respecto a la misma referencia.

Las estimaciones se hicieron bajo el supuesto de que los Fondos para la Educación Básica y Normal (FAEB), para los Servicios de Salud (FASSA), para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) y para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) no sufren modificaciones en sus montos asignados en el Programa Económico original enviado por el ejecutivo el 8 de septiembre del 2009.

**Efecto en los Recursos Federales destinados a las Entidades Federativas derivado de las adecuaciones al marco macroeconómico presentadas en el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo 2009 y de las modificaciones de la aprobación de la LIF 2009.**

(miles de millones de pesos)

Concepto	Etapas de la dictaminación de la LIF 2009			Diferencia absoluta (b)-(a)	Variación porcentual (b)/(a)	Diferencia absoluta (c)-(a)	Variación porcentual (c)/(a)
	ILIF (a)	ILIF ajustada (b)	LIF 2009 (c)				
<b>Ingresos Presupuestarios</b>	<b>2,820.7</b>	<b>2,793.1</b>	<b>2,792.0</b>	<b>-27.6</b>	<b>-0.98</b>	<b>-28.7</b>	<b>-1.02</b>
Ingresos petroleros	1,019.9	1,016.4	1,015.9	-3.5	-0.34	-4.0	-0.40
Tributarios no petroleros	1,279.4	1,261.3	1,261.3	-18.1	-1.41	-18.1	-1.41
Otros	521.3	515.3	514.8	-6.0	-1.15	-6.5	-1.25
<b>RFP</b>	<b>1,620.8</b>	<b>1,607.1</b>	<b>1,595.2</b>	<b>-13.7</b>	<b>-0.84</b>	<b>-25.6</b>	<b>-1.58</b>
Participaciones (Ramo 28)	436.7	432.9	430.2	-3.7	-0.85	-6.4	-1.47
Aportaciones (Ramo 33) <sup>1/</sup>	447.8	446.8	445.3	-1.0	-0.22	-2.5	-0.55

1/ Incluye las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y las Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el fondo de aportaciones para la educación básica y normal y para el fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos del Ramo 25. El rubro no distribuible incluye los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura para la Educación Básica y para la Educación Superior así como la totalidad de los recursos de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en datos de ILIF 2009, CGPE 2009 y el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo de la SHCP, la LIF 2009 y el PEF 2009.

**Efecto estimado en los Recursos Federales destinados a las Entidades Federativas derivado de las adecuaciones al marco macroeconómico presentadas en el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo 2009 y de las modificaciones de la aprobación de la LIF 2009 por Entidad Federativa.**

(millones de pesos)

Concepto	ILIF 2009 (a)		ILIF 2009 ajustada (b)		LIF 2009 (c)		Diferencias absolutas (b)-(a)		Diferencias absolutas (c)-(a)		Variación porcentual [(b)/(a)-1]*100		Variación porcentual [(c)/(a)-1]*100	
	Ramo 28	Ramo 33 <sup>1/</sup>	Ramo 28	Ramo 33 <sup>1/</sup>	Ramo 28	Ramo 33 <sup>1/</sup>	Ramo 28	Ramo 33 <sup>1/</sup>	Ramo 28	Ramo 33 <sup>1/</sup>	Ramo 28	Ramo 33 <sup>1/</sup>	Ramo 28	Ramo 33 <sup>1/</sup>
Aguascalientes	5,113.8	4,467.8	5,075.1	4,461.1	5,045.9	4,453.3	-38.7	-6.7	-68.0	-14.5	-0.76	-0.15	-1.33	-0.32
Baja California	12,709.6	10,249.8	12,608.1	10,233.7	12,526.2	10,218.5	-101.5	-16.0	-183.4	-31.3	-0.80	-0.16	-1.44	-0.31
Baja California Sur	3,015.9	3,059.3	2,995.7	3,056.2	2,984.0	3,053.1	-20.2	-3.1	-32.0	-6.2	-0.67	-0.10	-1.06	-0.20
Campeche	5,679.0	4,576.7	5,625.9	4,569.7	5,585.6	4,562.3	-53.1	-6.9	-93.4	-14.4	-0.93	-0.15	-1.64	-0.31
Coahuila	10,704.8	9,486.0	10,611.4	9,471.3	10,549.6	9,455.0	-93.4	-14.7	-155.2	-31.0	-0.87	-0.16	-1.45	-0.33
Colima	3,201.4	3,135.6	3,179.9	3,131.7	3,165.3	3,127.2	-21.4	-3.9	-36.0	-8.4	-0.67	-0.12	-1.12	-0.27
Chiapas	17,531.8	22,138.5	17,396.1	22,065.8	17,292.4	22,027.2	-135.6	-72.7	-239.4	-111.3	-0.77	-0.33	-1.37	-0.50
Chihuahua	13,186.0	11,399.6	13,065.2	11,377.3	12,982.7	11,361.5	-120.7	-22.3	-203.3	-38.1	-0.92	-0.20	-1.54	-0.33
Distrito Federal	53,354.8	57,762.1	53,066.8	57,724.1	52,645.7	57,091.5	-288.0	-38.0	-709.1	-670.6	-0.54	-0.07	-1.33	-1.16
Durango	5,721.1	7,875.7	5,671.1	7,861.5	5,639.4	7,851.3	-50.1	-14.1	-81.7	-24.4	-0.88	-0.18	-1.43	-0.31
Guanajuato	16,920.8	16,300.2	16,746.5	16,254.8	16,623.6	16,217.1	-174.3	-45.5	-297.2	-83.1	-1.03	-0.28	-1.76	-0.51
Guerrero	9,475.5	18,854.8	9,374.2	18,806.6	9,308.3	18,784.6	-101.3	-48.2	-167.2	-70.2	-1.07	-0.26	-1.76	-0.37
Hidalgo	8,599.5	11,737.9	8,520.9	11,711.3	8,467.8	11,685.3	-78.6	-26.6	-131.6	-52.6	-0.91	-0.23	-1.53	-0.45
Jalisco	28,004.2	20,519.2	27,744.2	20,472.8	27,564.6	20,428.8	-260.0	-46.4	-439.7	-90.4	-0.93	-0.23	-1.57	-0.44
México	51,555.1	40,267.8	51,040.7	40,159.3	50,657.6	40,040.0	-514.4	-108.4	-897.5	-227.8	-1.00	-0.27	-1.74	-0.57
Michoacán	13,178.6	17,106.0	13,037.6	17,062.0	12,954.0	17,025.6	-141.0	-43.9	-224.6	-80.4	-1.07	-0.26	-1.70	-0.47
Morelos	6,104.4	6,534.3	6,051.5	6,521.4	6,016.2	6,506.3	-52.9	-13.0	-88.2	-28.0	-0.87	-0.20	-1.44	-0.43
Nayarit	4,487.1	5,150.1	4,451.5	5,141.1	4,430.9	5,132.7	-35.6	-9.0	-56.2	-17.4	-0.79	-0.17	-1.25	-0.34
Nuevo León	20,731.0	12,335.8	20,561.0	12,313.7	20,454.6	12,291.9	-170.1	-22.2	-276.4	-43.9	-0.82	-0.18	-1.33	-0.36
Oaxaca	11,102.7	20,234.6	10,991.3	20,175.3	10,918.7	20,150.6	-111.4	-59.3	-184.0	-83.9	-1.00	-0.29	-1.66	-0.41
Puebla	17,574.9	19,240.3	17,397.2	19,181.0	17,263.3	19,124.2	-177.7	-59.3	-311.7	-116.1	-1.01	-0.31	-1.77	-0.60
Querétaro	7,524.9	6,233.5	7,464.5	6,220.8	7,421.4	6,208.9	-60.4	-12.7	-103.5	-24.7	-0.80	-0.20	-1.38	-0.40
Quintana Roo	5,657.6	4,906.5	5,615.5	4,898.6	5,589.7	4,890.1	-42.1	-8.0	-67.9	-16.4	-0.74	-0.16	-1.20	-0.33
San Luis Potosí	8,280.3	11,006.8	8,200.1	10,981.2	8,147.3	10,958.1	-80.3	-25.6	-133.0	-48.7	-0.97	-0.23	-1.61	-0.44
Sinaloa	10,565.6	9,758.9	10,467.5	9,738.1	10,414.8	9,716.1	-98.1	-20.7	-150.7	-42.7	-0.93	-0.21	-1.43	-0.44
Sonora	13,154.2	9,274.0	13,051.2	9,258.7	12,985.1	9,242.3	-103.1	-15.2	-169.1	-31.7	-0.78	-0.16	-1.29	-0.34
Tabasco	16,466.3	9,061.4	16,384.7	9,039.9	16,335.1	9,019.1	-81.6	-21.5	-131.3	-42.2	-0.50	-0.24	-0.80	-0.47
Tamaulipas	14,091.0	12,251.5	13,965.2	12,230.5	13,879.7	12,208.0	-125.9	-21.0	-211.3	-43.5	-0.89	-0.17	-1.50	-0.35
Tlaxcala	4,548.6	4,711.3	4,515.7	4,701.1	4,490.7	4,688.6	-33.0	-10.2	-57.9	-22.6	-0.72	-0.22	-1.27	-0.48
Veracruz	25,306.9	29,130.9	25,062.1	29,047.6	24,897.5	28,967.1	-244.8	-83.3	-409.4	-163.7	-0.97	-0.29	-1.62	-0.56
Yucatán	7,068.3	7,548.1	7,008.9	7,530.1	6,967.0	7,507.3	-59.4	-18.1	-101.3	-40.8	-0.84	-0.24	-1.43	-0.54
Zacatecas	6,055.3	7,353.1	6,006.6	7,337.4	5,977.5	7,325.8	-48.6	-15.6	-77.8	-27.2	-0.80	-0.21	-1.29	-0.37
No distribuible	0.0	14,092.6	0.0	14,032.2	0.0	13,979.4	0.0	-60.4	0.0	-113.3	n.a.	-0.43	n.a.	-0.80
<b>Total</b>	<b>436,670.9</b>	<b>447,760.4</b>	<b>432,953.7</b>	<b>446,767.8</b>	<b>430,182.1</b>	<b>445,298.7</b>	<b>-3,717.2</b>	<b>-992.6</b>	<b>-6,488.8</b>	<b>-2,461.7</b>	<b>-0.85</b>	<b>-0.22</b>	<b>-1.49</b>	<b>-0.55</b>

1/ Incluye las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y las Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el fondo de aportaciones para la educación básica y normal y para el fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos del Ramo 25. El rubro no distribuible incluye los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura para la Educación Básica y para la Educación Superior así como la totalidad de los recursos de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Fuente: Estimaciones elaboradas por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con base en la Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2009 y el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo de la SHCP y la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 y el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 aprobados.

Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Presidente: Dip. Moisés Alcalde Virgen

Dip. Fco. Javier Calzada Vázquez

Dip. Javier Guerrero García  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Dip. Carlos Alberto Puente Salas

Director General: Dr. Héctor Juan Villarreal Páez

Director de Área: Mtro. Roberto Ramírez Archer

Elaboró: Vladimir Herrera González